

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 277

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO **BLOQUE M.P.F** - Proyecto de Resolución repudiando las actividades de relevamiento ideológico desarrolladas por fuerzas de seguridad nacionales y provinciales.

Entró en la Sesión 29/07/1993

Girado a la Comisión S/Tablas - Resolucion Nº 119/93.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

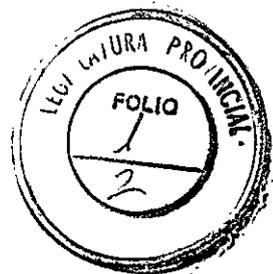
Bloque Movimiento Popular Fueguino

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

27-07-93

MESA DE ENTRADA

Nº 277 HS/649 FIRMA *[Signature]*



Señor Presidente:-

Con pesar hemos tomado conocimiento que desde algún rincón del Poder Central se ha instruido a las fuerzas de seguridad nacionales y a algunas provinciales, para que efectúen en distintos ámbitos un relevamiento ideológico de la población, circunstancia que constituye una flagrante violación de preceptos constitucionales nacionales y en especial del derecho reconocido expresamente a todas las personas por el artículo 14, inciso 6) de la Constitución Provincial. En efecto, esta norma expresa que *"Todas las personas gozan en la Provincia de los siguientes derechos...6) A la libertad de culto y profesión religiosa o ideológica que respeten los valores nacionales y los símbolos patrios. Nadie está obligado a declarar la religión que profesa o su ideología..."*. Este precepto fue redactado con la intención de desterrar viejas prácticas que, al amparo de la doctrina de la seguridad nacional, registraban los *"antecedentes ideológicos"* de las personas, confeccionando verdaderos *"prontuarios"* con el pensamiento de la gente.

Cuando esta década de Democracia nos había hecho olvidar aquellas metodologías, hoy nos sorprende e indigna el resurgimiento de estos procedimientos establecidos con fines inconfesables. Por ello, este cuerpo legislativo, interpretando el sentir del Pueblo de la Provincia expresado en su Constitución, debe expresar su mas enérgico repudio a estas prácticas execrables que atentan contra la libertad de pensamiento y la convivencia en un sano pluralismo democrático.

[Signature]

Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]

MARIA JONVIC de FAGUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial

[Signature]

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

[Signature]

OSCAR ABEL PINTO
Legislador
Bloque M. P. F.

[Signature]

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

[Signature]

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

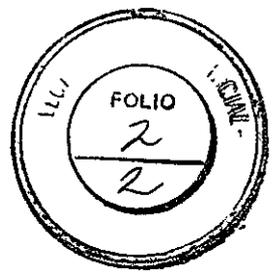
[Signature]

RAUL GERARDO GOMEZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino

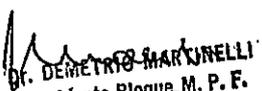


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1o.- REPUDIAR ENERGICAMENTE las actividades de relevamiento ideológico desarrolladas por fuerzas de seguridad nacionales y provinciales por constituir un grave atentado a la libertad de pensamiento y a la convivencia democrática pluralista.

Artículo 2o.- RECLAMAR al Poder Ejecutivo Nacional adopte las medidas necesarias para impedir en cualquier organismo o dependencia de su jurisdicción, la realización de las actividades expresadas en el artículo 1o.-

Artículo 3o.- COMUNICAR al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial.-


DR. DEMETRIO MARTIGNELLI
Presidente Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

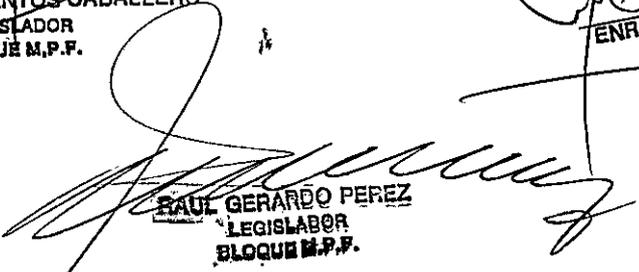

MARIAMA JORGE
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.


MARIA CRISTINA SANTAMA
Legisladora
Legislatura Provincial


CESAR ABEL FAINO
Legislador
Bloque M. P. F.


DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


PAUL GERARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.